VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DISEÑAR Y EJECUTAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, **o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)**

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 1000-67.20/067 del 16 de Mayo de 2022, modificada por la Resolución N° 1000-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022 y por la Resolución 1000-67.20/003 del 16 de enero de 2023, La suscrita **CINDY NATALY PALMA AGUIRRE,** procede a verificar la idoneidad de **MONICA VIVIANA OVIEDO RODRIGUEZ y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. 1.121.832.244 DE VILLAVICENCIO,** quien actuara como parte dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS** a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y los definidos en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024 que a su vez fue modificada por el Decreto 1000-24/0296 de 2024, y siendo este modificado por el decreto N°005 DEL 2026 "MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 01 DEL DECRETO 1000-24-296 2024, así:

a) **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

TITULO (S) OBTENIDO (S): COMUNICADORA SOCIAL-PERIODISTA, ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN DIGITAL.

b) **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **MONICA VIVIANA OVIEDO RODRIGUEZ** cumple con los factores de selección o requisitos de idoneidad citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

a.) Formación Académica:

TITULO(S) DE FORMACIÓN APORTADO(S)	COMUNICADORA SOCIAL-PERIODISTA, ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN DIGITAL.	Fecha de grado:	23/11/2012 13/04/2023
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	N/A		
ANTECEDENTES PROFESIONALES	N/A		
EQUIVALENCIAS APLICADAS	N/A		
RESULTADO	CUMPLE		

b) Experiencia:

Empleador/ Contratante	N° Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Meses	Días	Tipo de Experiencia (Profesional/Relacionada)
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1035-2025	10/03/2025	09/07/2025	4	0	PROFESIONAL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	2214-2025	30/07/2025	19/12/2025	4	20	PROFESIONAL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1314-2024	14/06/2024	13/11/2024	5	0	PROFESIONAL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	051-2024	05/02/2024	04/05/2024	3	0	PROFESIONAL
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	12985-2021	04/08/2021	17/12/2021	4	14	PROFESIONAL
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	0209-2022	18/01/2022	17/07/2022	6	0	PROFESIONAL
TOTAL, EXPERIENCIA	**VEINTISEIS (26) MESES Y TREINTA Y CUATRO (34) DIAS**			26	34	PROFESIONAL

Nota 1: cuando se hayan ejecutado contratos o cargos de manera simultánea, se contabilizará la experiencia por una sola vez, no se podrán contabilizar traslapos.

Analizada toda la información anterior se concluye que **MONICA VIVIANA OVIEDO RODRIGUEZ** identificada con C.C. **1.121.832.244 DE VILLAVICENCIO** es idóneo(a) para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los 09 días del mes de Julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** (o **Artículo 2.2.1.2.1.4.4 según corresponda)** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

CINDY NATALY PALMA AGUIRRE
Secretaria de Competitividad y Desarrollo

Proyecto: Diana Milena Roa Mendoza (Directora de Desarrollo Rural)